RESOLUCIÓN NÚMERO 1767 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

> *"**Descanso compensado**. Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado** para **semana santa** y festividades de fin de año, siempre y cuando haya **compensado** el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*
>
> *La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"*
> (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, el doctor **JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.273, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. uno (1) de conformidad con el correo electrónico del 16 de marzo de 2023

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada que el anterior servidor público compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la doctora **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.399.163, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos de la Dirección Técnica de Proyectos,

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V6

CMD
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1767 DE 2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el descanso compensado para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023 desde el tres (3) y hasta el nueve (9) de abril de 2023, al doctor **JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.531.273, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar desde el tres (3) y hasta el nueve (9) de abril de 2023, a la doctora **NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.399.163, titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos de la Dirección Técnica de Proyectos, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, José Félix Gómez Pantoja, disfrutará del descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiueve día(s) del mes de Marzo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 29-03-2023 03:09 PM
AprobÃ³: Jorge Enrique Sepulveda Afanador-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-43_V6

CMD Certified Organization ISO 22000:2018
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.